I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 001159 /2016

Cerrillos, 21 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N° 103/2138/2016; El Ord. Nº 500/880/2016;La carta de renuncia presentada por doña **LORENA SALAZAR VILLANUEVA**; el Decreto Alcaldicio Nº201/381/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/381/2013, se aprueba el contrato de trabajo celebrado con fecha 11 de Marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LORENA SALAZAR VILLANUEVA,** cédula de identidad Nº 18, para que realice la función de Técnico en Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador".

La carta de renuncia; de fecha 01 de junio de 2016, presentada por la trabajadora citada en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Póngase termino a contar del 01 de junio de 2016, al contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad de cerrillos y doña **LORENA SALAZAR VILLANUEVA,** cédula de identidad [redacted] Técnico en Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mirador", que fuese sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/381/2013 de conformidad a lo establecido en el Art. 159 numeral 2 del código del trabajo, por renuncia del trabajador.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ÉSTO ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCh/FCQ/vac
Distribución:
- Contraloría General de la República (Siaper)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web